

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 18 DE AGOSTO 2017.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2017.
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Modificación por ingresos de Farmacia Municipal y modificación cuentas de gastos.
  - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°24 y según acuerdo n°127 fecha de 04 de Agosto del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2374

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS				
Concepto Presupuestario				Aumento
Código			Denominación	
07			C x C Ingresos de operaciones en venta de bienes	
	01		Venta de bienes	
		002	Ingresos Farmacia municipal	\$ 1.819.678
			<b>Totales</b>	<b>\$ 1.819.678</b>

AUMENTA GASTO

GASTOS		
Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
22	C x P Bienes y servicios de consumo	
04004	Productos Farmacéuticos	\$ 1.819.678
	<b>Totales</b>	<b>\$ 1.819.678</b>

**AUMENTA Y DISMINUYE GASTO**

Concepto Presupuestario		GASTOS	
Código	Denominación	Aumento	Disminución
29	C x P Adquisición de activos no financieros		
04	Mobiliarios y otros		\$ 470.000
05999	Otras		\$ 2.528.631
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
02001	Textiles y acabados de textiles	\$ 70.000	
04011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 200.000	
04013	Equipos menores	\$ 370.000	
06002	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 775.203	
26	C x P Otros gastos corrientes		
01	Devoluciones	\$ 1.583.428	
	<b>Totales</b>	<b>\$ 2.998.631</b>	<b>\$ 2.998.631</b>

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde  
MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCION**

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DERTO. SALUD (2)

MVIC/GPL/PSF/mppc

